IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 23 de julio de 2013.

NUM 594/(Sección "B")

VISTOS:

1) Lo establecido en el artículo 8 letra c, de la ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

2) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

1) El Decreto Municipal N° 190 de fecha 21-03-2013, que decreta estado urgencia e imprevisto en el Centro Bahía Lomas, producto del desperfecto mayor ocurrido en la caldera que entrega la calefacción y agua caliente a dichas dependencias, ocasionando el cierre temporal del lugar.
2) La necesidad de realizar la reparación de la calefacción e instalar estanque de expansión.
3) El proveedor cuenta con el servicio requerido por el municipio.
4) Las excepciones contempladas en la normativa, que considera la emergencia, urgencia e imprevisto.

D E C R E T O

1° ACEPTASE, la instalación de estanque de expansión y reparación de la calefacción del Centro de Bahía Azul, bajo la modalidad de Trato Directo a TECNOLOGIA INGENIERIA Y CALEFACCION CENTRAL Y CIA LTDA, RUT 76.195.694-9, por un monto total de $815.150 (ochocientos quince mil ciento cincuenta pesos) IVA incluido, orden de compra electrónica N° 3866-127-SE13, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a a las Unidades de Adquisición, Finanzas, Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde